

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 40

SERIE 1980-81

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A DISFRUTAR DE TREINTA (30) DIAS DE VACACIONES REGULARES EFECTIVAS DEL 3 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 1981; Y PARA QUE LO SUSTITUYA EN SU CARGO COMO ALCALDESA INTERINA LA SRA. ELSA MORALES DE BERMUDEZ.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley Municipal vigente la Honorable Asamblea Municipal está autorizada a concederle vacaciones al Hon. Alcalde.

POR CUANTO: El Hon. Alcalde está autorizado por ley a disfrutar de sus vacaciones regulares.

POR CUANTO: La Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, autoriza a la Sra. Elsa Morales de Bermúdez, a sustituir al Hon. Alcalde, durante sus vacaciones regulares efectivas del 3 de junio al 14 de julio de 1981.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a disfrutar de treinta (30) días de vacaciones regulares efectivas del 3 de junio al 14 de julio de 1981, y a sustituirlo durante las mismas la Sra. Elsa Morales de Bermúdez como Alcaldesa Interina.

Sección 2da: Esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Hon. Alcalde para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MCPL.

probado por la Hon. Alcaldesa Interina, Elsa Morales de Bermudez, a los 5 días del mes de Junio de 1981.

Elsa Morales de Bermudez
ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 1980-81, adoptada por

TADO LIBRE ASOCIADO DE PU. RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 40

SERIE 1980-81

la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extra-
ordinaria del día 2 de junio de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los
votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en
dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto
Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José A. Ortiz Medina,
Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Vicente Martínez,
Benigna García Ramos, José Santiago Correa, Héctor Castro Rivera,
Carlos A. Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de Junio
de 1981.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL